



DECRETO ALCALDICIO N° 3833
AUTORIZA ADJUDICACION TRATO
DIRECTO FUEGOS ARTIFICIALES.
REQUINOA, 23 de Diciembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3448 de fecha 22.12.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición vía trato directo a través del portal Mercado Publico al proveedor Comercial Hong-Kong Rengo Limitada, Rut 76.110.305-9, con domicilio en Arturo Prat N° 2452, Comuna de Rengo, por el servicio de "Fuegos Artificiales en Fiesta de Año Nuevo2016", el día 1° de Enero de 2016, a las 00:00 horas, en el Estadio Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 4.446.696 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del portal Mercado Publico al proveedor Comercial Hong-Kong Rengo Limitada, Rut 76.110.305-9, con domicilio en Arturo Prat N° 2452, Comuna de Rengo, por el servicio de "**Fuegos Artificiales en Fiesta de Año Nuevo2016**", el día 1° de Enero de 2016, a las 00:00 horas, en el Estadio Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 4.446.696 iva incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE
6	Baladas Calibre de 5"
342	Tiros de Calibre b1.5" múltiples efectos relámpago y efecto trueno
203	Tiros de Baterías Calibre 1.5" en secuencia de efecto vertical
500	Tiros de Baterías Calibre 1.5" efectos cruzados y cortinas de colores
320	Tiros de Baterías Calibre 1.5" Disparos de bombetas simultáneos en cadena, formando distintas ilusiones y efectos

Debe incluir:

- Seguro de responsabilidad civil UF 100.000
- Certificación de Calidad ISO 9001:2008
- Traslado de material explosivo y material auxiliar
- Instalación y encendido por personal especializado
- Retiro de material auxiliar una vez finalizado el evento
- Informe del programador calculista
- Viáticos del personal técnico
- Permisos ante la unidad fiscalizadora para la realización del espectáculo
- Guía de libre tránsito, autorización para comprar
- Otros gastos menores

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Actividades Municipales, Festival de la Voz de Invierno, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS/LSO
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dideco (2)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

